CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No. 110.2011.300.2026
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
INVITACION PUBLICA No. SC-SG-MC-063 DE 2026

Señores:
LOGISTICA & EVENTOS SOPHIA S.A.S
Nit. 901188005-2
R/L MIRTHA JULIA VARGAS CHINCHILLA
C.C. No. 23.936.961 de Pore
Dirección: Calle 15 No. 5-27 Barrio Centro
No de contacto: 3133727918/ 3115226755
Email: mirthavargas@gmail.com
Ciudad: Sabanalarga – Casanare

Por medio de la presente, me permito comunicarle que su oferta para el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía **No. SC-SG-MC-063 DE 2026**, cuyo objeto es: **"PRESTAR APOYO LOGÍSTICO PARA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN ENFOCADAS EN ORGANISMOS COMUNALES DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 2166 DE 2021, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE PARA LA VIGENCIA 2026."** fue aceptada de manera expresa e incondicional por el Municipio de Sabanalarga (Casanare), de acuerdo con lo establecido en el art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

El presente documento de aceptación de oferta, junto con la propuesta presentada por **LOGISTICA & EVENTOS SOPHIA S.A.S.,** identificada con Nit. 901188005-2, representada legalmente por MIRTHA JULIA VARGAS CHINCHILLA, identificada con C.C. No. 23.936.961 de Pore, cuya oferta económica, una vez verificada, asciende a la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($29.962.590,00)**, constituyen, para todos los efectos legales, el contrato celebrado dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **SC-SG-MC-063 DE 2026**. La presente relación contractual se regirá por lo dispuesto en las normas vigentes que regulan la materia y por lo establecido en la invitación pública y estudios previos, así:

1. OBJETO A CONTRATAR:

"PRESTAR APOYO LOGÍSTICO PARA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN ENFOCADAS EN ORGANISMOS COMUNALES DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 2166 DE 2021, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE PARA LA VIGENCIA 2026."

2. ACTIVIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS:
De conformidad con el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el Contratista en cumplimiento del objeto contractual, deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Realizar una capacitación y/o taller, de conformidad con las especificaciones técnicas, metodología, intensidad horaria, perfiles requeridos y demás condiciones establecidas en la ficha técnica correspondiente.
2. Prestar el servicio de presentación y animación de la jornada programada, garantizando personal idóneo, disponibilidad durante el desarrollo de las actividades y cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en el anexo técnico.
3. Suministrar y entregar los productos alimenticios, almuerzos e hidratación, conforme a las especificaciones técnicas, presentación, cantidades y demás condiciones establecidas en la ficha técnica.
4. Diseñar, elaborar y entregar los diplomas de reconocimiento dirigidos a los participantes, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, materiales, diseños institucionales y demás condiciones establecidas en la ficha técnica.
5. Garantizar la instalación de la mesa protocolaria conforme a las especificaciones técnicas, presentación, cantidades y demás condiciones establecidas en la ficha técnica.
6. Garantizar la entrega de las piezas publicitarias y conmemorativas para los asistentes al evento, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas, cantidades y demás condiciones establecidas en la ficha técnica correspondiente.
7. Elaborar e implementar el plan de contingencia requerido para el desarrollo de las actividades objeto contractual, incluyendo la identificación de riesgos, medidas preventivas, acciones de respuesta y disponibilidad del personal y elementos mínimos exigidos por la entidad.
8. Garantizar la disponibilidad permanente del personal asistencial, equipos básicos de atención y vehículo requerido para la atención de contingencias durante el desarrollo de las actividades, conforme a las especificaciones establecidas en el anexo técnico.
9. Coordinar previamente con la supervisión del contrato la programación, organización y ejecución de cada una de las actividades, atendiendo las instrucciones y requerimientos impartidos por la entidad.
10. Cumplir con las normas sanitarias, de seguridad, salud en el trabajo y demás disposiciones legales aplicables a la ejecución del objeto contractual.
11. Presentar a la supervisión los informes de ejecución, registros fotográficos, soportes documentales, actas y demás entregables requeridos para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
12. Atender de manera inmediata las observaciones, requerimientos y solicitudes formuladas por la supervisión, corrigiendo cualquier situación que afecte la adecuada ejecución del contrato.
13. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas necesarias para garantizar la correcta, eficiente y oportuna ejecución del objeto contractual.
14. Garantizar que todos los bienes y servicios suministrados cumplan con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, requisitos normativos y lineamientos establecidos por la Entidad en las fichas técnicas que hacen parte integral del proceso contractual.
15. Realizar la entrega de los bienes y la ejecución de las actividades en el casco urbano del municipio, en el lugar y condiciones que determine la supervisión del contrato.
16. Realizar la entrada al ALMACÉN MUNICIPAL teniendo en cuenta las condiciones y requerimientos técnicos que así lo requieran, establecidos en el presente proceso contractual, para lo cual deberá coordinar previamente con el supervisor del contrato.

NOTA: El evento se realizará durante una (01) jornada de 5 horas (se concretarán las fechas con la supervisión), por lo tanto, el proponente debe tener en cuenta los trámites de legalización del contrato que se deriven del presente estudio previo de conveniencia y oportunidad.

PRODUCTOS A ENTREGAR

1. Informe final que contenga el cumplimiento de cada una de las actividades de acuerdo con las especificaciones técnicas, el cual debe incluir registro fotográfico.
2. Soporte de las planillas de asistencia a la capacitación.
3. Soporte de las planillas de entrega de almuerzo e hidratación.
4. Soporte de las planillas de entrega de las piezas publicitarias y conmemorativas.
5. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
6. Presentar los soportes de cada una de las actividades y atender las observaciones realizadas por parte de la supervisión.
7. Paz y Salvo de los servicios contratados.
8. El informe final con sus anexos deberá presentarse en físico y en medio magnético (CD)

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto consagrado en la **CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**.
2. Desarrollar las actividades establecidas en los estudios previos, invitación y a las a las que se comprometa en la propuesta.
3. Garantizar la calidad y eficiencia de los bienes obras y/o servicios a contratar.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
5. Avisar oportunamente a la Administración Municipal de Sabanalarga - Casanare las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
6. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato.
7. Presentar los informes específicos o extraordinarios cuando le sean solicitados por el supervisor.
8. Constituir las garantías establecidas a que hubiere lugar, en el presente estudio previo de conveniencia y oportunidad.
9. Presentar los soportes exigidos por el **SUPERVISOR O INTERVENTOR** para la liquidación del contrato.
10. En caso de que la Administración Municipal de Sabanalarga - Casanare le facilite algún elemento para el desarrollo del objeto contractual, deberá devolverlo en buen estado a la finalización del contrato.
11. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato a celebrarse o que se deriven de la oferta presentada y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
12. Reemplazar los bienes que resulten defectuosos o que no satisfagan las necesidades de la entidad, a más tardar dentro del primer día siguiente al requerimiento por parte de esta, sin costo adicional para el Municipio.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Designar el supervisor.
2. Suscribir las actas de inicio, modificación, suspensión, reinicio, recibo parcial, recibo final y demás que se requieran.
3. Realizar el registro presupuestal respectivo.
4. Realizar los pagos en la forma y términos pactados en el contrato.
5. Liquidar el contrato dentro de los CUATRO (04) MESES siguientes a la terminación del plazo pactado.

NOTA: El personal que llegare a requerir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual del presente proceso, será exclusiva responsabilidad del **PROPONENTE**; la Administración Municipal de Sabanalarga - Casanare, declara que no asume responsabilidad laboral alguna con ellos. Será obligación del contratista cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, según corresponda, y, en su defecto el contratista deberá suministrar al Supervisor la información que éste requiera.

3. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato es por la suma de: de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($29.962.590,00),** y todos los impuestos y costos directos e indirectos que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a la propuesta presentada, las cuales se pagarán con cargo a:

CDP NUMERO	FECHA	RUBRO	FUENTE	VALOR CDP	VALOR A IMPUTAR DEL CDP	VALOR A LIBERAR
001426	05/11/2026	2.3.4.45.02.001.37.02.02.06.05 Brindar orientación y/o capacitación necesaria a los organismos comunales del municipio	SLIN SGP – LIBRE INVERSION	$ 9.962.590,00	$ 9.962.590,00	$0
001427	05/11/2026	2.3.4.45.02.001.37.02.02.06.06 Brindar orientación y/o capacitación necesaria a los organismos comunales del municipio	ICL7 ICLD-VIGENCIA ANTERIOR (RB)	$13.000.000,00	$13.000.000,00	$0

001428	05/11/ 2026	2.3.4.45.02.001.37.02.02. 06.07 Brindar orientación y/o capacitación necesaria a los organismos comunales del municipio	TCRV	$7.000.000,00	$7.000.000,00	$0

Lo anterior, conforme a la propuesta económica presentada por el contratista, la cual se detalla a continuación:

DE SABANALARGA, CASANARE PARA LA VIGENCIA 2026

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	IMPUESTO AL CONSUMO	VALOR TOTAL
1	CAPACITACION	HORA	2,00	$1.100.000	$2.200.000	$418.000	$0	$2.618.000
2	PRESENTADOR	HORA	4,00	$285.000	$1.140.000	$216.600	$0	$1.356.600
3	SUMINISTRO DE ALMUERZO	UNIDAD	140,00	$20.000	$2.800.000	$0	$224.000	$2.800.000
4	SUMINISTRO DE HIDRATACION	PACA	7,00	$14.700	$102.900	$0	$0	$102.900
5	DIPLOMAS DE RECONOCIMIENTO	UNIDAD	140,00	$12.000	$1.680.000	$319.200	$0	$1.999.200
6	DECORACION MESA PROTOCOLARIA	UNIDAD	1,00	$135.000	$135.000	$25.650	$0	$160.650
7	PIEZA CONMEMORATIVA (AGENDA Y ESFERO)	UNIDAD	140,00	$57.000	$7.980.000	$1.516.200	$0	$9.496.200
8	PIEZA PUBLICITARIA (GORRA)	UNIDAD	140,00	$59.900	$8.386.000	$1.593.340	$0	$9.979.340
9	SERVICIO DE PLAN DE CONTINGENCIAS	EVENTO	1,00	$1.030.000	$1.030.000	$195.700	$0	$1.225.700
							SUBTOTAL GRAVADO CON IVA 19%	$ 22.551.000,00
							EXCENTOS	$ 102.900,00
							IVA 19%	$ 4.284.690,00
							BASE IMPUESTO AL CONSUMO	$ 2.800.000,00
							BASE IMPUESTO AL CONSUMO 8%	$ 224.000,00
							VALOR TOTAL	$ 29.962.590,00

Son: **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($29.962.590,00)** Moneda Legal Colombiana.

FORMA DE PAGO:

El municipio de sabanalarga pagará el **cien por ciento 100%** del valor del contrato una vez se haya verificado el cumplimiento del objeto contractual; previa presentación de informe de ejecución de las actividades por parte del contratista debidamente soportado, presentación de la factura o documento equivalente, soportes del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) del periodo correspondiente al pago, **ingreso a almacén municipal** y suscripción de acta de liquidación.

La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

4. PLAZO:

QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio

5. LUGAR DE EJECUCION:

El contrato se ejecutará en el MUNICIPIO DE SABANALARGA-CASANARE

6. GARANTIAS

El CONTRATISTA deberá constituir y presentar para aprobación de la Entidad las garantías exigidas para la ejecución del contrato dentro de los **DOS (2) DÍAS** siguientes a la comunicación de aceptación de la oferta, con los amparos, cuantías y vigencias establecidos en la Invitación Pública y demás documentos que integran el proceso. La aprobación de dichas garantías por parte del MUNICIPIO constituirá requisito previo para el inicio de la ejecución contractual, cuando a ello haya lugar.

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. EN TODO CASO SE MANTENDRÁ VIGENTE HASTA SU LIQUIDACIÓN
SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS
CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
CALIDAD DEL BIEN	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMLMV	DURACIÓN DEL CONTRATO.

7. SUPERVISION:

El presente contrato será supervisado por **KAREN JULIANA ARENAS VILLAMOR**, en su calidad de **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO**, o por quien ejerza dichas funciones, quien tendrá a su cargo la verificación de la ejecución y cumplimiento del objeto contractual.

8. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta presentada por el proponente seleccionado, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado. **PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL SE REQUERIRÁ LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, EL PAGO DE LAS ESTAMPILLAS MUNICIPALES A QUE HAYA LUGAR, LA CONSTITUCIÓN Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD Y LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**.

Para constancia se suscribe en Sabanalarga (Casanare), el **17 de noviembre de 2026.**

CARLOS EFREN ESPINOSA BERNAL
Alcalde Municipal

Aprobó: KAREN JULIANA ARENAS VILLAMOR
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó: Mónica A. Montoya G.
Cargo: Profesional Contratado Secretaría General y de Gobierno